



*RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2014, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas destinadas a la financiación de planes de formación para empleados públicos de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. (2014061831)*

El Decreto 32/2014, de 11 de marzo (DOE núm. 52, de 17 de marzo) que aprueba las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para empleados públicos de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas y establece la primera convocatoria; dispone que el procedimiento para la concesión de ayudas se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria periódica, ajustándose a las previsiones contenidas en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a las disposiciones establecidas en el mismo.

El artículo 13 de dicho decreto dispone que la Consejería de Administración Pública dará publicidad en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención.

En su virtud y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

Dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades locales de Extremadura y a las federaciones o asociaciones de entidades locales de ámbito autonómico extremeño, que se relacionan en el Anexo, por la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la financiación de los Planes de Formación de los empleados públicos, sumando un importe total de trescientos ochenta y dos mil ochocientos diez euros (382.810 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1103.114C.460, 1103.114C.462, y 1103.114C.489, superproyecto 2014 11 003 9003 y proyecto 2014 11 003 0003 00.

Mérida, a 9 de septiembre de 2014.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,  
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ

**A N E X O**

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD SUBVENCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	SUPERPROYECTO
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	16.287,78	PLAN DE FORMACIÓN	1103114C460	2014 11 003 0003 00	2014 11 003 9003
AYUNTAMIENTO BADAJOZ	20.035,92	PLAN DE FORMACIÓN	1103114C460	2014 11 003 0003 00	2014 11 003 9003
AYUNTAMIENTO CÁCERES	21.874,64	PLAN DE FORMACIÓN	1103114C460	2014 11 003 0003 00	2014 11 003 9003
AYUNTAMIENTO ZAFRA	5.900,00	PLAN DE FORMACIÓN	1103114C460	2014 11 003 0003 00	2014 11 003 9003
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA SERENA	15.700,00	PLAN DE FORMACIÓN	1103114C460	2014 11 003 0003 00	2014 11 003 9003
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	136.629,63	PLAN DE FORMACIÓN	1103114C462	2014 11 003 0003 00	2014 11 003 9003
DIPUTACIÓN DE CÁCERES	105.516,03	PLAN DE FORMACIÓN	1103114C462	2014 11 003 0003 00	2014 11 003 9003
FEMPEX	60.866,00	PLAN DE FORMACIÓN	1103114C489	2014 11 003 0003 00	2014 11 003 9003